



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Convalidar RD N° 358-2020, EXP-UNC: 0025290/2018.

---

VISTO:

La Resolución Decanal N° 358/2020, donde se rectifica el artículo 2° de la RD N° 290/2020, donde dice "...a partir del 1 de septiembre de 2020 y hasta el 30 de mayo de 2021..." debe decir "...a partir del 1 de septiembre de 2020 y hasta el 31 de mayo de 2021..." y se rectifica el artículo 3° de la RD N° 290/2020, donde dice "...financiados con fondos del programa PROFOIN 4° año..." debe decir "...financiados con fondos del programa PROFOIN, Fuente 12...", manteniendo el resto de la RD N° 290/2020 en todo lo demás que dispone; y

CONSIDERANDO:

Que se contemplaron los fundamentos expuestos en el VISTO de la presente Resolución.

Que puesto a consideración fue aprobado por unanimidad.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Convalidar en todos sus términos la Resolución Decanal ad-referendum del Consejo Directivo N° 358/2020.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A NUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

